

El campesinado ha sido el heredero de las culturas ancestrales que han habitado este vasto territorio de América Latina. En la mayoría de nuestros países, los campesinos representan la mayor población rural que ocupa el campo. La historia trágica de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas ha estado signada por la continua connivencia entre los usurpadores y los Estados, que han permitido y promovido la violación de los derechos humanos, el desconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos, la pérdida de la cultura, el despojo de los territorios, la privatización de los bienes comunes, la vulneración de los medios de sustento, la imposición de modelos de producción agroindustriales, la explotación extractivista y han profundizado la brecha de inequidad entre campo - ciudad.

En toda América Latina los campesinos han protagonizado múltiples luchas y movilizaciones sociales que reivindican sean reconocidos como sujetos de derechos, el derecho a la tierra, a una vida digna y a los medios de sustento; con diversos logros, alcances y frustraciones que varían con los contextos políticos, económicos y sociales de los países.

Colombia históricamente ha tenido políticas agrarias regresivas, haciendo que sea uno de los países más inequitativos y de mayor concentración de la tierra e implementa políticas que degradan y privatizan los ecosistemas y los bienes comunes, que han agudizado los conflictos socio ambientales. Esto ha sido acompañado de una sistemática y prolongada violencia y violación de los derechos humanos, que ha llevado a un despojo por quienes sustentan el poder político y económico. En esta cadena de exclusiones son las mujeres quienes tienen los mayores índices de inequidad, abandono y vulneración de los derechos, especialmente en el acceso a la tierra y a los medios productivos, pese a que las mujeres rurales han jugado un papel fundamental en la protección de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria.

Luego de la Constitución Política del 91 en Colombia los pueblos y comunidades étnicas obtuvieron reconocimiento de algunos derechos, especialmente los culturales y territoriales. Pero los campesinos, a pesar de ser la población más numerosa en el campo, no han sido reconocidos por el Estado como sujetos de derechos especiales, no se valora su cultura y el papel que han desempeñado en la conservación y manejo sostenible de sus territorios y de los bienes comunes y tampoco su importante aporte a la soberanía alimentaria nacional.

Para el gobierno nacional y las políticas públicas rurales, los campesinos son vistos solo como trabajadores agrarios, pequeños productores, población dispersa, usuario agrario e incluso ahora se denomina agricultor familiar ineficiente y poco competitivo, que hace parte de una cadena productiva, privilegiando un enfoque económico y dejando de lado la muy importante dimensión cultural que comprende la vida campesina.

El Patrimonio Cultural Inmaterial campesino está conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes–, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, entre otros, que se transmiten de generación en generación. Pero gran parte de estos elementos culturales, saberes e historia se están perdiendo especialmente en los jóvenes y niños, lo que ha generado que los abuelos se están quedando solos en el campo. Las mujeres rurales han jugado un papel fundamental en la protección de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria. Para fortalecer la cultura campesina es necesario que se reconozca de manera transversal el papel de la mujer en el sostenimiento de la vida campesina, ampliando su participación y desarrollo en la vida social, económica, cultural y política.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia en 2017 ha avanzado en un concepto técnico sobre lo que significa ser campesino en Colombia y recientemente la Corte Suprema de Justicia, mediante una sentencia reafirmó que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, por lo que merece un trato diferenciado del Estado, mediante la formulación de políticas públicas que defina la identidad campesina, que debe ser determinada por las dimensiones territorial, cultural, productiva y organizativa.

En años recientes las organizaciones que convergen en la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, han posicionado a través de la movilización social cambios estructurales en las políticas públicas rurales, y las justas exigencias de las poblaciones étnicas y campesinas por el derecho a la tierra, el fortalecimiento de la economía propia basada en la producción agroecológica, la autonomía alimentaria, el financiamiento y la comercialización de la producción campesina. Pese a las movilizaciones sociales, paros agrarios y de fallidas negociaciones con el gobierno nacional, todos los acuerdos y reivindicaciones de los pueblos étnicos y organizaciones campesinas, han sido incumplidos e invisibilizados.

Así mismo en el Acuerdo de Paz entre las Farc y el gobierno nacional, se incluyó la Reforma Rural Integral - RRI, que busca avanzar en la solución de las profundas inequidades que existen en el campo colombiano y atender las necesidades de la población rural más marginada y afectada por el conflicto, mediante planes y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, para democratizar el acceso y el uso adecuado de la tierra y la protección de la economía étnica y campesina; también se incluyó como eje importante del desarrollo rural, la producción agropecuaria comercial de escala.

A través de la formalización de la propiedad de la tierra, se busca brindar seguridad jurídica especialmente a los inversionistas; para ello el Estado pone el énfasis en la adjudicación de baldíos y la formalización de predios privados, dejando intacta la estructura agraria causante de la profunda inequidad en la distribución de la tierra. Es así como de los tres millones de hectáreas de tierra que se prevé entregar a las comunidades más afectadas por el conflicto en el marco de la RRI, no se ha iniciado la adjudicación de tierras.

También se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET para ser implementados en las zonas con mayores afectaciones por la guerra; pero el gobierno nacional no ha asignado los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo, en el marco de los acuerdos de paz, se ha priorizado avanzar en la implementación en la Ley de innovación agropecuaria aprobada, puesto que el gobierno la considera uno de los pilares fundamentales que permitirá “modernizar” el campo.

En contraste el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, refuerza la visión sesgada frente al campesinado, al fomentar prioritariamente el emprendimiento, la productividad, la innovación en ciencia y tecnología, la protección de la propiedad intelectual, el crecimiento y desarrollo empresarial, mediante encadenamientos productivos y clústeres agroindustriales que integren a pequeños y medianos productores, la agricultura por contrato, el agroturismo y la economía naranja. El gobierno nacional presentará nuevamente en el Congreso un proyecto de ley de tierras, que busca cambiar la Ley 160 de Reforma Agraria, que legalizaría el despojo histórico de tierras y entregaría las tierras que son propiedad del Estado a grandes inversionistas para proyectos agroindustriales, de minería y energía.

Este escenario coincide con la “Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales” por Naciones Unidas en 2018, que fue aprobada por la mayoría de los países del mundo, pero el gobierno colombiano se abstuvo de votarla, lo que evidencia su desprecio por el campesinado. Pero ahora los movimientos campesinos tienen la posibilidad de presionar al gobierno para que los derechos de los campesinos se apliquen y se implementen en las políticas públicas rurales. Depende de movimientos campesinos, organizaciones y personas solidarias con estas luchas, utilizar la Declaración para que se reconozca al campesinado e impedir su desaparición.

La Declaración reconoce el derecho de los campesinos y campesinas a la soberanía alimentaria, a determinar sus propios sistemas de agricultura, a producir alimentos que respeten sus culturas y que sean saludables y producidos de manera agroecológica. También el derecho a la tierra y a que se implementen reformas agrarias que garanticen que las tierras públicas sean para campesinos sin tierra. Igualmente el derecho a que se proteja el conocimiento tradicional campesino, y a desarrollar su propia cultura; así como el derecho a producir, controlar, proteger sus propias semillas. Así mismo reconoce el derecho de comunidades campesinas a la participación en la definición de políticas públicas rurales y agropecuarias y a ser consultadas directamente frente a medidas que puedan afectarlas.

En este mismo sentido El Senador Alberto Castilla ha radicado desde el año 2016, tres veces un proyecto de acto legislativo que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del 91, que busca el reconocimiento de los campesinos como sujeto de derechos y la adopción de la categoría de “campesino y campesina”, en remplazo del concepto de “trabajador agrario”. Desafortunadamente este proyecto no ha logrado avanzar. Se espera que la declaración de Naciones Unidas genere condiciones para que el gobierno nacional avance en su incorporación en las políticas públicas rurales; también debe ser reconocida claramente la categoría de campesino y ser contados con precisión en el censo poblacional, para poder definir políticas diferenciales, para las diversas poblaciones rurales.

Este número de la revista gira alrededor del campesinado en Colombia, se presentan diversos análisis y visiones sobre el significado de ser campesino, sus problemáticas, sus reivindicaciones y luchas que buscan sean reconocidas por el Estado y que sean incorporadas en las políticas públicas rurales en el ámbito internacional y nacional. Igualmente presentamos algunos procesos de construcción colectiva e iniciativas campesinas de manejo sostenible de los territorios y de los medios de sustento, que han permitido a las comunidades vivir y permanecer dignamente en sus territorios. También, incluimos algunos procesos de articulación de organizaciones sociales que buscan incidir en la construcción de políticas públicas rurales, a partir del ejercicio al derecho ciudadano a la participación en la definición de estas políticas públicas en el ámbito municipal y regional. Igualmente resaltamos algunas acciones de movilización social que buscan proteger y defender los territorios y los bienes comunes frente a proyectos extractivos, productivos y de infraestructura que afectan los territorios.

El reto que tienen hoy día los campesinos es cómo enfrentar los nuevos escenarios políticos, económicos y sociales, de cara a la implementación de los acuerdos de paz, a la convulsión política que vive hoy Latinoamérica, a la profundización de los conflictos socioambientales y al abandono del campesinado por el Estado. El reciente paro nacional ha evidenciado el generalizado rechazo e indignación de la sociedad frente a las políticas públicas regresivas, que le han quitado la esperanza a un futuro digno especialmente a los jóvenes. En medio de las crisis, se vislumbra la enorme capacidad que tienen los pueblos y comunidades étnicas y campesinos para defender sus territorios, para reinventarse y florecer nuevamente.